



# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Junio de 1878.

NUMERO 100.

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

### PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,  
JUAN N. VENERO

### CALENDARIO.

MIÉRCOLES 26.—Santos Juan y Pablo, hermanos, mártires, Santa Perseveranda, virgen, San Pelayo, mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernacion.

Informe del Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria.—Administracion General de Correos.

##### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Aviso.

##### Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista interior.

Telegrama.

#### Revista Exterior.

Errata.

#### Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Variedades.

#### Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### INFORME

DIRIGIDO AL EXCMO. SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, POLICIA, AGRICULTURA É INDUSTRIA, DON RAFAEL MACHADO.

Excmo. Señor General Presidente.

(Conclusion.)

Voy á terminar este informe concretándome á las carteras de AGRICULTURA É INDUSTRIA.

La exportacion de café ha sido de 18,065,206 libras, menor que la del año pasado en 6,230,566 libras. Como siempre sucede, el buen precio del fruto compensa en parte, cuando la cosecha no es abundante.

Empiezan á figurar, aunque en pequeña escala, pero en creciente cantidad de exportacion, algunos de los productos nacionales, como el cacao, frijoles, papas, semillas, maderas, zarza parrilla y otras plantas. Las cantidades de esos productos, que principian á ser objeto de exportacion, sirven solo para probar cuan adecuados son los terrenos de esta República á toda clase de cultivos.

Esa verdad adquiere cada dia brillantes y tangibles demostraciones, á medida que los trabajos de la línea férrea hacen fijar la atencion en terrenos ántes inexplorados y á juicio de los inteligentes, los mas ricos y feraces del país.

No ha pasado inapercibido lo que recientemente se ha escrito sobre el café de la República de Liberia; y se ha recibido una cantidad considerable de semilla, pedida por el Gobierno al Encargado de Negocios de la República en Inglaterra. Si esa clase de café, segun se afirma generalmente, fructifica bien en los climas cálidos y aún á orillas del mar, muy útil vá á hacer ensayar el cultivo en San Mateo, en la comarca de Puntarenas, en varios puntos del Guanacaste y de las costas atlánticas.

En jurisdiccion de San Ramon se produce una especie de café, que si bien no parece ser igual al de Liberia, difiere notablemente de la clase del que hasta hoy se ha cultivado. Se dá en terrenos montañosos, el grano del fruto es grueso, la hoja del árbol fuerte, y, segun se dice, no necesita de sombra ni de esmerado cultivo para fructificar con abundancia. Personas inteligentes, han ido á examinar la planta á que aludo y una de ellas parece que se propone escribir una memoria sobre el particular.

Lo que falta para el ensanche de la agricultura son nuevos brazos, así para abaratar los jornales, como para el cultivo de los terrenos vírgenes.

La partida de chinos que vino hace algunos años, aunque en su mayor parte, nó de las mejores condiciones, ha prestado servicios en favor de la produccion agrícola. Algunos agricultores anhelan la introduccion de chinos libres, de mejores circunstancias que las de los que primeramente arribaron, esperando que aquí sean tan útiles como han sido en California.

La inmigracion es una necesidad y el Gobierno trabaja activamente para atraerla; pero trabaja en ese sentido, nó por medios directos, nombrando comisiones dispendiosas, haciendo adelantos de dinero, pagando pasajes, concediendo acres de tierra ó instrumentos de labranza; sino promoviendo con eficacia la terminacion de la obra de la vía férrea, que pondrá á Costa-Rica en comunicacion directa con Europa y con importantes centros de poblacion americana.

Cuando se concluya la construccion del Ferro-Carril, á mas de habilitarse muchos terrenos, hoy de una fecundidad estéril, vendrá á estas playas la inmigracion, espontánea y sin condiciones, atraida por la posicion geográfica mas feliz, por la benignidad de estos climas, por la feracidad de los terrenos, por el carácter hospitalario de los costarricenses y por la liberalidad de sus instituciones.

Pongo fin á esta seccion del presente Informe consignando, que si la última cosecha de café ha sido relativamente escasa, la próxima promete ser abundantísima: agricultores antiguos, en vista de la florecencia de los cafetos, auguran que la cosecha venidera será comparable sólo á la de 1847, que no ha vuelto á tener igual en los últimos treinta años.

Poco hay que decir acerca de la INDUSTRIA Nacional. Los países pródigamente dotados por la naturaleza, no parecen llamados á cultivar las artes y la industria, porque los frutos de la tierra proporcionan bastante capital para adquirir los artefactos extranjeros. Eso es lo que sucede en esta República, que está llamada á engrandecerse por medio de la agricultura.

Sin embargo, las artes y la industria son una necesidad, son inseparables de las sociedades; y creo que nó ha habido exactitud cuando se ha dicho muchas veces, que en Costa-Rica nó hay artes, que nó hay industria: se ejercitarán en pequeña escala, estarán en la infancia, pero existen.

No podia ser de otro modo.—El hombre tiene facultades diversas, está dotado de inteligencia, de sentimiento y de accion; facultades constitutivas de su ser y las cuales nó puede resignar: del entendimiento proviene la ciencia, del sentimiento se deriva el arte, de la accion nace la industria; y el desarrollo armónico de esas facultades contribuye á la perfeccion de las manifestaciones de cualquiera de las facultades del hombre.

La industria tiene en la República su principal representacion, en los Talleres Nacionales y en la Fundicion de hierro, establecimientos que han producido obras, para muchas destinaciones, que nada tienen que envidiar á las que en el extranjero se fabrican.

El laboréo de minas se halla en estado de abatimiento, no porque falten ricos minerales de toda clase que poder explotar, sino por que empresas de esa naturaleza, como es sabido, requieren á más de conocimientos científicos, la posibilidad de emplear en ellas cuantiosos capitales. Este ramo es un espléndido tesoro, oculto en las entrañas de la tierra, que será aprovechado en el porvenir.

Dos solicitudes de privilegio de invencion se han presentado al Gobierno; una en favor de una máquina de beneficiar café y la otra en favor de un material de construccion, semejante al cemento romano. Ambas fueron denegadas, de acuerdo con el Consejo de Estado, por razones especiales, nacidas de la naturaleza de esas invenciones.

Hasta hoy nó se ha emitido una ley que reglamente la concesion de privilegios exclusivos.—Acercas de esta materia, el ánimo

vacila entre decidirse por el principio de absoluta libertad, que ha producido tantos bienes en muchas de sus aplicaciones, ó por aceptar los fundamentos de las leyes de privilegios de invención, de perfeccionamiento y de introducción, hechos que constituyen una especie de propiedad.

Y, ciertamente, la misma razón que hay para reconocer la propiedad literaria, existe para respetar la del inventor de una máquina, ó la del que la lleva á tal perfección que logra imprimirle una modificación sustancial. El libro del literato y la máquina del mecánico, son el resultado del genio, de larga meditación, de positivo trabajo; natural es que el fruto de ello, siquiera durante algunos años, constituya una propiedad exclusiva de los inventores y de sus familias.

En cuanto á los privilegios por introducción de máquinas desconocidas, claro es que el mérito de la importación no puede compararse con el de quien inventa ó perfecciona; pero la concesión, en ese caso, de un privilegio por breve tiempo, es un estímulo para que se introduzcan, tal vez á gran costo, máquinas que sin ese halago no se habría pensado en importar, por el temor de las eventualidades anexas á todo lo nuevo.

Las consideraciones insinuadas, fundan las disposiciones de la ley sobre privilegios, dada en Chile hace algunos años, y en lo sustancial adoptada en otras Repúblicas hispano-americanas. El Perú también, aunque con mas restricciones que la ley Chilena, tiene la suya sobre privilegios, emitida en 1869.

Sin embargo, á mi juicio, dos cosas deben tenerse presentes al emitir una ley nueva: la bondad de ella y su oportunidad. Hoy esta República, en estado de transición, se encamina á una grande y benéfica modificación económica, que se realizará cuando la locomotora salve la distancia entre esta Capital y la ciudad de Limón y entonces será la oportunidad de reglamentar definitivamente muchos puntos importantes.

Acerca de las materias de que he venido ocupándome en esta última parte del presente Informe, se nota un vacío, un gran vacío. Todo se espera del Gobierno y nada de la acción de los particulares. Estoy lejos de querer decir que no haya muchos que han prestado servicios en favor de la agricultura, de la industria y de las artes nacionales.—La música se cultiva, en sociedades privadas, con el doble mérito de tener en mira el adelanto del arte y objetos de beneficencia pública. Costaricenses hay que han cuidado, donde quiera que han ido, de traer á su patria plantas y razas que ántes habian sido aquí desconocidas.

Pero el esfuerzo privado, útil, muy útil, es insuficiente é insignificante, si se compara con los bie-

nes inmensos que producen las sociedades que, establecidas en casi todos los países, tienen por objeto el adelanto de las ciencias, el fomento de las artes y de la industria.

Las antiguas Sociedades económicas de amigos del país, creadas bajo el gobierno colonial, alguna de ellas fundada y muchas favorecidas por funcionarios españoles, se adelantaron á su época, hasta merecer que una real orden las suprimiera; restablecidas despues bajo mejores inspiraciones, subsisten aún, más ó menos modificadas y han prestado importantísimos servicios.

Una Sociedad de fomento, que se propusiera hacer algo en favor de las bellas artes y de las mecánicas; de la aclimatación de plantas exóticas, de la mejora de las razas de animales existentes y de la introducción de nuevas razas, poniéndose en correspondencia y estableciendo canges con las sociedades análogas de otras naciones; que publicara un periódico consagrado á las artes y á la industria; que conservara los restos de antigüedades aborígenes, que mal apreciadas se exportan al extranjero y que diera principio á la formación de un museo nacional; una sociedad de ese género emprendería la labor del verdadero patriotismo, y tendría naturalmente el apoyo del Gobierno, interesado en el progreso de las artes y de la industria.

Esperémos que ese progreso se realizará, porque todo lo que es bueno y útil mas tarde ó mas temprano se hace campo; y muchas veces conseguir la realización de una idea consiste en adelantarse á dar el primer paso, en colocar la primera piedra del edificio. Y una sociedad que así naciera, tendría el mérito de todas las grandes obras del país; el mérito de ser formada por los costaricenses, que nada han adquirido por herencia y que todo lo van creando por su solo esfuerzo.

Un acuerdo dictado en 11 de Enero de este año, tiende á proteger la agricultura y la industria, evitando al mismo tiempo gastos improductivos.

La Municipalidad de este Canton, por varias consideraciones justas y fundadas, acordó suprimir en lo sucesivo las fiestas cívicas de esta capital, sustituyéndolas con una feria.

El Gobierno tuvo á bien aprobar ese acuerdo municipal, designando los dias 21 22 y 23 de Diciembre de todos los años para que tenga lugar la feria, amenizada por diversiones populares. Como toda institucion nueva, la feria para irse estableciendo tendrá necesidad del apoyo de las autoridades, hasta que formando una de las costumbres nacionales, pueda verificarse por sí sola y sin auxilio. Cuando esa feria se ensanche, es indudable que será muy útil á la agricultura y á la industria.

He concluido, Excelentísimo Señor, el informe relativo á las Carteras de Gobernación, Policía, Agricultura é Industria, concerniente al año transcurrido desde el 1º de Mayo de 1877, hasta igual dia del corriente. En esta Memoria he consignado lo que se ha hecho, durante esos doce meses, en aquellos ramos, sin cuidarme de la exposición de lo que falta que hacer. Eso, á quien menos se oculta es á V. E., cuyos actos progresistas en donde quiera se revelan y cuya actividad infatigable se consagra á mejorar, bajo todas sus faces, la Administración nacional. Al cerrar este informe, Excelentísimo Señor, hago votos al cielo porque os conceda ver coronada vuestra obra, cumplidos vuestros nobles designios, que se reducen á realizar la mas gloriosa transformación política, económica y social de la República.

Excelentísimo Señor

RAFAEL MACHADO.

Palacio Nacional.—San José, 20 de Junio de 1878.

#### ADMN. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.  
*Correos Extranjeros.*

##### SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los dias 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limón el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los dias 10 y 30.

##### LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario que antecede no siempre lo cumple la C<sup>a</sup> Pacific Mail.

##### *Correos Interiores.*

##### SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Unión y Cartago, los Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 7 a. m. y á las 3 p. m. Los Sábados á las 3 p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los dias de trabajo á las 3 p. m. y los dias festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada dia por medio.

Para Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem. idem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limón el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

##### LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Unión y Cartago, los Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6 p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas dias á las 10 a. m.

De Grecia cada dia de por medio.

De Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id.

De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Martes.

De Limón los dias 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

#### INTERESANTE.

Faltan útiles del Ferro-carril de C.-R.

El infrascrito Fiscal de Hacienda Nacional, previene á todas las personas que en su poder tengan máquinas, instrumentos ó útiles pertenecientes al Ferro-carril, que dentro el término de quince dias los presenten en la estación á que pertenezcan, ó en aquella donde hayan sido tomados bien sin conocimiento del Jefe respectivo ó en calidad de préstamo, bajo el concepto de que, en caso contrario, procederá á entablar la acción que convenga para la reivindicación por la usurpación, retención ó uso indebido de efectos públicos.

República de Costa-Rica.—Fiscalía de Hacienda Nacional.

San José, Junio 18 de 1878.

MANUEL LEIVA.

6 v. 4.

#### ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Martes 25.

Corte plena.

1º

El Señor Magistrado Doctor Don Miguel Macaya dió cuenta con el resultado de la visita de las cárceles, que practicó el sábado último en esta Capital, y presentó un escrito de Julian García, que se encuentra allí detenido de orden del Gobernador de esta Provincia. Se acordó remitir el escrito al Señor Alcaide de la cárcel, para que certifique *apud acta* todas las órdenes de detención relativas al mismo individuo.

2º

El escrito en que Francisco Quiros pide conmutación de una pena, se acordó remitirlo al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, para que vierta un informe.

Sala primera.

1º

En la ejecución establecida por Reyes Valerio, contra Manuel de los Santos Hernández, se declaró indebidamente admitida la súplica, y se condenó al Juez de 1ª Instancia en las costas del recurso.

2º

Habiendo Doña Bárbara Alvarado purgado la 1ª deserción que contra ella se declaró en el juicio que le sigue Don Jaime Ross, se mandó tasar las costas para que, pagadas que sean, se tenga por mejorado el recurso.

3º

En la causa contra Rafael Benegas, por rapto, se pidió autos.

4º

En la instrucción para averi-

guar los autores del delito de heridas, perpetrado en Rafael Barquero, indiciados Ignacio y Juan Ledesma, se pidió autos.

5º

En la instrucción seguida contra Don Buenaventura López, indiciado del delito de omisión en el desempeño de sus funciones como empleado público, se aprobó el auto de sobreseimiento.

San José, Junio 25 de 1878.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.

En el juicio sumario de despojo establecido por el Señor Agustín Arrieta, contra los Señores Pedro Barahona y Custodio Barrantes, se declaró improcedente la apelación interpuesta: se condenó al Juez *a quo* en las costas del recurso, mandándose devolver los autos al Juzgado de su procedencia.

2.

Mañana á las doce tendrá lugar la vista del juicio establecido entre los Señores Micaela Retana y Domingo Barrantes.

San José, Junio 25 de 1878.

El Pro-Secretario,  
ENRIQUE UGALDE.

**REMATES.**

A las doce del día dos del entrante mes de Julio se ha de rematar en el mejor postor y en el portal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación con el sitio en que está construida, situado en la tercera manzana al Sur de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia; la casa es de pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja; consta de doce varas de frente por cuatro y tres cuartas de fondo, con un saguan al lado Sur, de catorce varas de frente por tres y media de fondo; y el sitio de veinte y cinco varas de ancho por cincuenta de largo, lindante: Norte, propiedad de Don José María Muñoz y Don Santiago Álvarez; Sur, iden de Cleto Pórras; Este, iden del Presbítero Don Cipriano Fuentes, ántes de Don Agustín Sagot; y Oeste, calle pública en medio con iden de Don Luis Chamier; valorada en seiscientos cincuenta pesos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cinco, folio tres final, número seis mil seiscientos ochenta y seis, "Occidental," inscripción número tres; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo quinto, folio veinte y cinco, inscripción número tres mil quinientos noventa y nueve, en favor de Don José Aguilar. Esta finca pertenece al Señor Guillermo Ochoa, y se vende de orden de este Juzgado á petición del Señor Aguilar para que se le pague cantidad de pesos que le adeuda el Señor Ochoa. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las doce del día diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

JQ. FONSECA B.  
Fidel Quesada.—Domingo Caicedo.

Se ha señalado las doce del día miércoles tres del entrante mes de Julio, para rematar en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, las dos fincas siguientes, situadas en el barrio de la Concepción, distrito 5º Canton 1º de esta Provincia.—Primera: una casa constante de seis varas de frente, con su correspondiente cuarto del mismo largo, montada sobre pared de adobes, madera de cedro y cubierta de teja, con su solar en que está construida, como de un cuarto de manzana, sembrado de

café, lindante al Norte y Oeste, con propiedad de la Señora Margarita Fernández; por el Sur, con casa y solar de la Señora María Catarina Madrigal; y por el Este, con calle pública. Valorada en doscientos setenta y cinco pesos. Segunda: un solar como de un cuarto de manzana, sembrado de café, lindante: al Norte, con propiedad de Esteban Jiménez; por el Sur, y Oeste, con cafetal de Don Nicolás Chavarría; y por el Este, con propiedad de la Señora Margarita Fernández. Valorada en cincuenta pesos. Dichos bienes pertenecen al ejecutado Francisco Aguilar, y se venden para pagar cantidad de pesos á su acreedor Antonio Abarca. El que quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar, San José, Junio diez y nueve de mil ochocientos setenta y ocho.  
M. PACHECO.

Pedro R. Zumbado.—Gregorio Ulloa.  
2. v.

A las doce del día diez del entrante Julio se rematarán en la puerta de este despacho y en el mejor postor, una casa de madera y teja, fundada en horcones, forrada de tabla, con el solar en que está construida; el cual mide veinticinco y media varas de frente por cuarenta y cinco de fondo, y la casa tiene nueve varas de frente por nueve y media de fondo, con su cocina correspondiente y un horno; situada en el Distrito Este, Canton único de esta Ciudad, calle de la "Galera," lindante: al Norte, con casa y solar de la Señora María C. de Córdoba; al Sur, con casa y solar de la Señora Mercedes Orias de Escalante; al Este, con casa del Señor José María González, calle pública de por medio; y al Oeste, con solar del Señor Don Antonio (a) Panadero; cuya finca está valorada en seiscientos cuarenta y siete pesos; pertenece al Señor Blas Alvares, y se vende para pagar suma de pesos á su acreedor Don José Anjeloni. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado U. Constitucional de Puntarenas, á las tres de la tarde del día veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

IGNACIO G. SABORÍO.

José Antonio Picaluya.—Andrés Boza.  
1:—

**EDICTOS.**

Juan Diego Bonilla, Alcalde primero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun interés á los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora Juana María de la Soledad Castro y Cascante, que fué mayor de sesenta y seis años, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presenten á deducir sus derechos en este Despacho, donde se ha dado principio á la respectiva mortal.

Juzgado 1º San José, Junio 25 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Vicente Monge M.—Juan Vte. M. de Oca.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Junio 19 de 1878.

"AVISO.—Además del aviso de esta Gobernacion publicado en el "Diario Oficial" de 4 de Abril anterior en que se dispone que los suscritores á la Cañería de esta Ciudad deben pagar en esta oficina sus respectivas mensualidades del 12 al 20 de cada mes, y que los que no lo verificaren, serán pasados en lista al Fiscal para que los exija ejecutivamente, se inserta el artículo 7º del contrato que dichos suscritores tienen celebrado con la Municipalidad de esta Ciudad, fechado en 21 de Marzo del año anterior, el cual es como sigue.—"Los vecinos que reconvenidos una vez por el Juez de Hacienda Municipal, dejen de satisfacer dentro las veinticuatro horas siguientes las cuotas mensuales á que que-

dan comprometidos, perderán las que hasta allí hubieren enterado, quedando surgetos, en este caso, al nuevo cánón de que habla el artículo anterior, [dieciocho pesos anuales;] sin perjuicio de reclamarles los demás daños que, por falta de cumplimiento, ocasionen á la Municipalidad en esta empresa."

JUAN V. GUTIÉRREZ.

AVISO.—El día último de este mes se vence el segundo trimestre de este año.—En consecuencia todas las personas que deban pagar derechos municipales, lo verifiquen á mas tardar hasta el día cinco de Julio próximo; advirtiendo que pasada esa fecha se impondrá la correspondiente multa á los que no cumplan con lo prevenido en esta orden.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio veinticinco de mil ochocientos setenta y ocho.

F. CHAVES CASTRO.

5:—v:—1—

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de D. Angel Miguel Velasquez.—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

**REVISTA INTERIOR.**

Telegrama de Heredia.—Junio 25.—El pequeño Distrito de San Pablo de Barba, no obstante haber contribuido con el resto del canton al turno que tuvo lugar el domingo nueve del corriente para la refaccion de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, presentó otro turno el último domingo en favor de la construccion de la de aquella Villa: reinó en él mucha animacion y contento.—Realizadas las ofrendas produjeron \$ 402-25 cs.

**REVISTA EXTERIOR.**

En esta misma seccion, y en el número anterior de este periódico, hablando sobre los impuestos en Inglaterra, dice "40 centavos," lease, "40 céntimos."

**SECCION CIENTIFICA.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 22. Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
20,25 24,00 20,00 21,42

Viento: SE. E. E.  
Estado de la Atmósfera:  
Claro y osc. Oscuro. Claro y osc.  
Barómetro: Término medio 26,315  
Lluvia: 30 min. de duracion. Tormenta.

Junio 23. Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
20,25 25,00 22,75 22,42

Viento: SE. NE. E.  
Estado de la Atmósfera:  
Oscuro. Oscuro. Claro y osc.  
Barómetro: Término medio 26,309  
Lluvia: 15 min. de duracion.

Junio 24. Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
21,00 25,00 22,00 22,67

Viento: NE. NE. SE.  
Estado de la Atmósfera:  
Claro y osc. Claro y osc. Oscuro.  
Barómetro: Término medio 26,279

Lexicología.—Se lee en la Gaceta Internacional lo que sigue:

"El idioma castellano carecia de un vocablo para expresar lo que los franceses llaman *grève*. En 1865 acordaron algunos periodistas de Madrid aplicar al acto del abandono del trabajo la palabra *huelga*. En el número anterior expresamos que á los despachos expedidos por teléfono se proponia el llamarlos *partefonos*. Hay quien dice que deben denominarse *telelogo*, ó *fonograma*. Este último servirá para calificar la noticia dada por conducto del fonógrafo."

Sin hacer observaciones proponemos por nuestra parte las nuevas palabras que se expresan:—Telefograma para significar el parte dado por medio del Teléfono ó Teléfon; y fonograma para significar el que se dá por medio del fonógrafo, como lo indica el periódico citado; de manera que tendríamos con sus respectivas significaciones estos tres vocablos: *Telegrama—Telefograma y Fonograma*.

Petrificación.—El médico romano Angelo Comi, ha descubierto un procedimiento para la petrificación de los cadáveres. El rostro del cadáver en que ha hecho el ensayo no ha perdido nada de su forma ni de sus detalles más insignificantes. El profesor Comi presentará en la Exposicion de Paris esta primera prueba de su método.

Legumbres envenenadas.—Es bien sabido que las plantas absorben por sus raíces los diversos elementos que contiene el terreno, á los cuales sirve de vehículo el agua que contenga. Recientemente se ha comprobado de un modo evidente que pueden absorber el plomo existente en terrenos donde vegetan, adquiriendo así las plantas tóxicas, habiendo resultado envenenadas varias personas que habian comido legumbres cultivadas en un terreno en el que dos años ántes habia existido una fábrica de albayalde. La incineracion de las plantas y análisis de las cenizas demostró que contenian cantidades muy apreciables de plomo: un rábano de 640 gramos dió 0'01 de plomo metálico; en 6 zanahorias de peso 272 gramos se halló 0'0173 de plomo y el análisis de 4 achicorias acusó la existencia de 0'13 gramos de plomo.

Esponjas en la costa de Africa.—La industria de recoleccion de esponjas, practicada hace algun tiempo en los mares de Grecia, ha adquirido extraordinaria importancia de algun tiempo á esta parte, dedicandose á ella gran número de barcos, en términos que los rendimientos actuales ascienden á dos millones de francos, mientras que hace algunos años no alcanzaban mas que á 20,000 francos.

Las esponjas hállanse tambien en las costas de Africa, pero en los mares de Grecia es donde principalmente se recogen, dedicándose á ésta tarea 150 barcos, de los cuales 40 están provistos de escafandras inglesas dispuestas especialmente para la citada pesca: cada barca provista de escafandras lleva una tripulacion de 11 á 15 marineros, que con el patron se reparten proporcionalmente las ganancias. Estas barcas pescan al año 240,000 kilogramos de esponjas de diversas calidades: las de 1ª se venden de 35 á 40 francos el kilogramo y las de 2ª á 14 francos, pagando los pescadores un impuesto de 10 por 100 sobre el valor total. Cada barca verifica unas cuatro expediciones al año, y en cada una recogen 1,000 kilogramos de esponjas, y representan un valor de unos 30,000 francos: la isla de Egina obtiene al año un beneficio de mas de 700,000 francos. Los buzos trabajan seis horas diarias y la escafandra que usan cuesta 5,400 francos.

Producto del carbon de piedra.—Segun cálculos recientes la cantidad de carbon de piedra que anualmente se extrae del mundo, es próximamente de unos 273 millones de toneladas: de esta cifra corresponde á Inglaterra 133 millones, ó sea 48'38 por 100 de la produccion total; luego sigue A-

lemania, 45.650,000 toneladas, ó sea 16'5 por 100; luego Francia, con 16.949,000; despues Austro-Hungría, con 10.389,000 y la Nueva Gales del Sur cuya producción en 1876 ascendió á 1.280,000 toneladas. La extracción de carbon en España se calcula de 688,000 toneladas métricas. La cantidad de carbon extraída en Inglaterra representa 4½ toneladas por habitante.

### SECCION DE AVISOS.

**Jabonería de San José.**—Nuestra fábrica cuenta hoy con máquinas del último sistema adoptadas á esa industria, las que economizan brazos y mejoran los productos; por lo que avisamos á nuestra clientela la baja de precios desde hoy.  
 Jabon de familia por caja..... \$ 13.50  
 En partidas de 20 cajas por caja,, 13.00  
 No llevando embase se rebaja por cu. 0.30  
 Sebo prensado por fuerza hidráulica superior al de la marca "Colgate & C<sup>o</sup>" por quintal..... 21.50  
 Oleina ó sea aceite de sebo desde muy delgado y fino, á mas grueso, por galon..... 2.00  
 por quintal..... 22.00  
 Candelas moldeadas y chorreadas de sebo prensado bien empacadas al 20 0/0 de vendaje.

#### Compramos

Sebo en rama del país por quintal..... 16.00  
 " " de Panamá Chiriquí y Centro-América, por quintal á..... 14.00  
 Aceite de coco y de higuerilla por quintal..... 14.00  
 Mantecas ó Grasas rancias y chicharrones, segun calidad.

Tenemos un constante surtido de jabon desde amarillo claro al muy oscuro y con 20 días de oreo queda perfectamente duro. La fábrica celebrará contratos para entregar un mínimum de 300 cajas anuales á los precios indicados por el término de uno á tres años, segun convenga al contratista.

Nuestras compras y ventas son al contado.

#### Precios de las sucursales.

Las de San José; Cartago, Alajuela y Heredia, jabon por caja..... \$ 13.50  
 La de San Mateo, por caja á..... 14.50  
 y la de San Ramon por caja á..... 15.00  
 La de Puntarenas se abrirá el 15 de Enero del año entrante.

Respecto á las candelas, se expenderán en las sucursales de San José, Cartago, Alajuela y Heredia, lomismo que en la fábrica. En la de San Mateo con 20 cns. más por caja y en la de San Ramon, 25 cns. más por caja.

FRANCISCO GIL.

10. v. 1. D.

**Calzado fresco.**—Acaba de recibirse para Señoras en la Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.

En el mismo establecimiento se venden sombreros de pita por piérrnas, por docenas y al menudeo.

San José, Junio 25 de 1878.

3.—v.—1.—D.

Don Bruno Carranza ha encontrado un porta-moneda.—La persona á quien pertenece, le será entregada tan luego que compruebe ser su dueño, dando detalles minuciosos de su contenido.—3.—v.—1.—

### CARTULINAS

de varias clases y colores, finas y entre finas, para tarjetas de visita, invitaciones, programas y demas usos ordinarios; y un surtido completo de cubiertas se hallan de venta en la Imprenta Nacional, y precios módicos.

**Cooperacion.**—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos, ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

### BANCO-ANGLO COSTA-RICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1 y 2 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio próximo.

FREDERICK COX,

Admor.

San José, Junio 11 de 1878.

El miércoles 26 de este mes, á las cinco de la tarde, remataré en la pieza que ántes ocupaba Don Th. Mangel, frente á Don Juan Bonnell, los muebles siguientes:

Un piano.—Unos estantes.—Mostradores.—Una prensa de copiar.—Una escalera-silleta y una máquina para entaponar.  
 San José, Junio de 1878.

M. F. QUIROS

2.—v.—2. D.

**AVISO.**—Se venden dos casas, una en la calle del Comercio, de doble cañon y dos pisos, muy cómoda para Hotel ó familia grande: contiene trece piezas y las del piso bajo pueden servir para almacenes.—Los pisos y cielos son de madera y los materiales en general de primera clase.—La otra recién construida, está situada en la calle de la Estación; tiene ocho piezas y un altillo; siendo los pisos y cielos de madera y su construcción es de horcones de guachipilin.—Sobre precios y condiciones se informará en la oficina de MANUEL LUJAN, Corredor Jurado.—7.—v.—3.—D.

### BANCO DE EMISION

Por órden de la Directiva y para tratar asuntos de interes, se convoca á Asamblea General de accionistas para las doce del día 26 de Junio próximo en el local del mismo establecimiento.

San José, Mayo 20 de 1878.

**Vendo barato un magnífico piano casi nuevo y en perfecto estado. A. RAPHAEL.**  
 Calle del Comercio. Mayo 6 de 1878.  
 26 v. 20.

### BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1 y 2 de Julio entrante.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio citado.

San José, Junio 17 de 1878.

El Administrador,

R. CHAVARRÍA.

**Sociedad Josefina de Beneficencia.**—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 9 al 23 del corriente mes,

#### VOCALES:

Señora Doña Amelia Rivero de Bonilla  
 Licenciado Don Ramón Carranza.

#### MÉDICO

Doctor Don Eugenio Michaud.—Nº 27.  
 Calle de la Catedral.

**El gran Papa y el Gran Rey.**—Coleccion de profecías antiguas y modernas que tratan sobre los destinos de las naciones, la venida del Antecristo y el fin del mundo.

Opúsculo de 136 páginas.—Precio, cuatro reales.—De venta en la librería de R. Olivé. 15. v. 8....

**Se vende á Plazos, en Santo Domingo,** una casa grande situada á 100 varas de la plaza principal, lado Norte: construida el año pasado; la persona que quiera entrar en arreglo, véase con su dueño en Santo Domingo,  
 3. v. 1.

MIGUEL ARAYA

**NUEVA BARBERIA.**—Habiendose vencido el término fijado en el contrato de la Sociedad de Barbería que ha girado bajo la razon social "M. Peralta y C<sup>o</sup>," los infrascritos se han separado de ella, y han establecido otra con el título de "LOS TRES AMIGOS" bajo la razon social de M. Solís y C<sup>o</sup>, situada en una de las piezas n<sup>o</sup> 2 del piso bajo de la casa de habitación de Don Francisco Echeverría, calle del Correo, frente al Banco de Emision. Este establecimiento estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche; se despachará con el mayor aseo y decencia y á los precios comunes.

La ponemos en conocimiento del público en general y especialmente de aquellas personas que nos han favorecido en la barbería de que nos hemos separado, esperando que no nos abandonarán y cooperarán á sostener el establecimiento que nos proponemos levantar.—San José, Junio 21 de 1878. M. SOLIS.—J. MONTOYA.—N. CUBERO. 12. v. 1. ....

**BARBEROS.**—La Barbería de los Señores Mercedes Peralta y C<sup>o</sup> será convencionalmente disuelta muy pronto.—En tal virtud, el infrascrito que continuará por su cuenta en el desempeño de este Establecimiento, necesita contratar tres ó cuatro oficiales de barbería, hábiles, y al efecto hace esta solicitud.

MERCEDES PERALTA.

3—v.—2.

**Pedro Pérez Zeledon, Abogado.**—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, n<sup>o</sup> 11, al lado del Templo Protestante.

San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30. v. 14.

### BARATO "al contado."

Fluses casimir surtidos, para hombres y jóvenes, Ropa para pueblo y sombreros pita todas clases y precios.

Plaza Principal. Tienda del que suscribe.—San José, Junio 19 de 1878.

FRANCISCO B. CABELLO.

—6:—v:—3—

### BANCO DE LA UNION.

El 1<sup>o</sup> y 2 de Julio próximo venidero quedarán cerradas las oficinas de este Banco.

Los documentos á cargo del establecimiento que vencen en dichos días se conceptuarán como vencidos el 28 del presente mes de Junio, y los existentes á su favor el día 3 del citado mes de Julio.

ED. R. MEUGENS,

Administrador.

12. v. 6.

EN LA  
**BOTICA CENTRAL**  
 de  
**LORDLY & WERNER**  
 Calle del Comercio n<sup>o</sup> 18  
 se encuentran de

### VENTA

por mayor y al menudeo,

un surtido, el mas completo de *Drogas, Medicinas, instrumentos y aparatos de cirugía, botiquines y perfumería.*

Tambien posee ahora una máquina para hacer

### AGUA GASEOSA

la que expenderá al público, ya sea sola, ó con

### SIROPE

de frutas mas gustadas, en la Botica y á domicilio.—En este caso, previa entrega de su valor.

Se recomienda los *Siropes* que se hacen con todo esmero y de las frutas mas agradables al paladar.

9—v D. 5

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.